



ABC

CARTILLA GOBIERNO MUNICIPAL ESTUDIANTIL

CONOCE Y APRENDE CADA UNO DE LOS DETALLES DE
ESTA PROPUESTA DEMOCRÁTICA Y PEDAGÓGICA



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA



Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE

Secretaría de
Desarrollo Social



Dirección de
Ciudadanía Juvenil



¿QUÉ ES EL GOBIERNO MUNICIPAL ESTUDIANTIL?

El GME es un ejercicio de participación democrática que busca darte a conocer y aprender cómo se conforma, organiza, y funciona la administración pública a través de la práctica y la vivencia. Este ejercicio ha sido reglamentado por el Acuerdo 135 de 2018 y modificado parcialmente por el Acuerdo 174 de 2020 (un Acuerdo es un proyecto presentado, debatido, aprobado, y/o modificado por el Concejo, firmado por el Alcalde, y de obligatorio cumplimiento).

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE SER PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL ESTUDIANTIL?



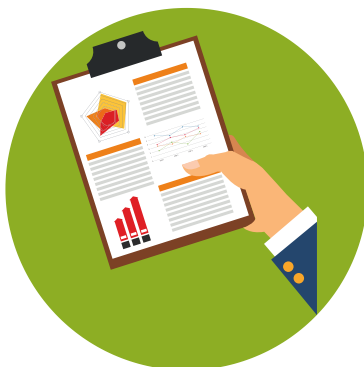
Ejercer la participación democrática



Conocer cómo funciona la administración pública



Vivenciar un cargo público.



Aprender cómo se estructura e implementa un Plan de Desarrollo.



Favorecer el desarrollo de habilidades como estructuración de proyectos



Recibir incentivos por participar



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA.

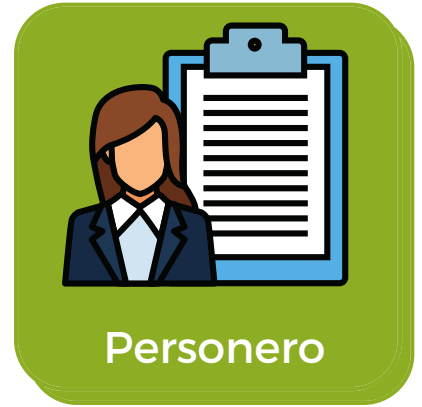
Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE

Secretaría de Desarrollo Social



Dirección de Ciudadanía Juvenil

¿CUÁLES SON LOS CARGOS A LOS QUE TE PODRÍAS POSTULAR?



(*este último será elegido por el Alcalde o Alcaldesa Municipal Estudiantil y será conformado por el grupo de estudiantes que hicieron parte del proceso, pero que no fueron elegidos por voto popular en otro cargo).

(Recuerda, solo te puedes postular a uno (1) de ellos. La Alcaldesa o el Alcalde y los Concejales serán elegidos por el voto popular de los estudiantes de grados 6° a 11° de todos los colegios, mientras que la Personera o Personero será elegida o elegido por medio del Concejo Municipal Estudiantil.



¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE LA ALCALDESA O ALCALDE ELEGIDO?

- ELEGIR A SU GABINETE MUNICIPAL ESTUDIANTIL.
- PROPONER AL CONCEJO MUNICIPAL ESTUDIANTIL PROYECTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS SECRETARIAS A CARGO DEL PROCESO.

- SER EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA SOCIAL - COMPOS.
- GENERAR PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y PRIVADAS PARA UNA SANA CONVIVENCIA CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS SECRETARIAS ENCARGADAS DE ESTE PROCESO.

- GENERAR INICIATIVAS DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL.
- FORTALECER EL CONTACTO ENTRE DIFERENTES INSTITUCIONES ESTUDIANTILES O JUVENILES VINCULANDO LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

- ASISTIR A LAS CONVOCATORIAS EN LAS QUE SEA INVITADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL TALES COMO RENDICIÓN DE CUENTAS, DÍA DE LA NIÑEZ, FESTIVAL DE JUVENTUDES, ETC.
- PRESIDIR LAS REUNIONES DEL GABINETE DEL GOBIERNO MUNICIPAL ESTUDIANTIL.

- PROMOVER LAS BUENAS RELACIONES ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL ESTUDIANTIL Y EL GABINETE MUNICIPAL ESTUDIANTIL.
- SER EL CANAL DE COMUNICACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA, Y EL PERSONERO MUNICIPAL.





¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE UN CONCEJAL MUNICIPAL ESTUDIANTIL?

- INVITAR AL GABINETE MUNICIPAL ESTUDIANTIL A QUE PRESENTEN SUS PROYECTOS Y PROPUESTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MARCO DE LAS ACCIONES QUE EJECUTA CADA SECRETARIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- GENERAR ESPACIOS DE FORMACIÓN E INTERACCIÓN ENTRE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS ENCARGADAS DE ESTE PROCESO.
- APROBAR PLANES Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE CHÍA CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS A CARGO.
- SERÁ EL ENCARGADO DE ELEGIR EL PERSONERO MUNICIPAL ESTUDIANTIL.
- ESTABLECER DIÁLOGOS CORDIALES Y RESPETUOSOS PARA LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A SITUACIONES CONFLICTIVAS CON EL APOYO DE LA CASA DE JUSTICIA MUNICIPAL.
- EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO Y DARSE SU PROPIA ORGANIZACIÓN INTERNA, SUS REUNIONES SERÁN PRESIDIDAS POR EL REPRESENTANTE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ESTUDIANTIL.
- SER EL CANAL DE COMUNICACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA.





¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE LA PERSONERA O PERSONERO MUNICIPAL ESTUDIANTIL?

- PROMOVER EL EJERCICIO DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y EL MANUAL DE CONVIVENCIA, POR LO TANTO; TIENE QUE CUMPLIR CON UNOS DEBERES Y FUNCIONES PARA EL CUAL FUE ELEGIDO.
- PROMOVER Y VELAR PORQUE EL ESTUDIANTE ACTÚE CON LIBERTAD Y RESPETO DE CONCIENCIA, FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES COMO MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- DEFENDER PERMANENTEMENTE LOS INTERESES DE LOS COMPAÑEROS.
- PRESENTAR ANTE EL ALCALDE MUNICIPAL ESTUDIANTIL, LAS SOLICITUDES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES Y FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES.
- SER EL CANAL DE COMUNICACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y EL PERSONERO MUNICIPAL DE CHÍA.
- LIDERAR PROCESOS DE CONCILIACIÓN QUE IMPACTEN LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DIRECTIVOS, ADMINISTRADORES, PROFESORES, ESTUDIANTES, Y PADRES DE FAMILIA CUANDO SE PRESENTEN CONFLICTOS.





¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL GABINETE MUNICIPAL ESTUDIANTIL?

- PROMOVER QUE AL INTERIOR DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS (EEP) SE CONOZCAN Y PROMUEVEN LAS FUNCIONES RESPONSABILIDADES DE LAS SECRETARÍAS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- FOMENTAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y/O PROGRAMA DE GOBIERNO DEL ALCALDE MUNICIPAL ESTUDIANTIL TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- SER EL CANAL DE COMUNICACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y EL GABINETE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS ENTES DESCENTRALIZADOS IMRD, EMSERCHÍA, E IDUVI.
- LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA GOBIERNO MUNICIPAL ESTUDIANTIL.
- ASISTIR AL CONCEJO MUNICIPAL ESTUDIANTIL A EXPONER LAS ACCIONES QUE SE VIENEN DESARROLLANDO EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS QUE LIDERA CADA SECRETARÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL ESTUDIANTIL.





¿CUÁL ES EL PERFIL PARA POSTULARTE A CUALQUIERA DE LOS CARGOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL ESTUDIANTIL?

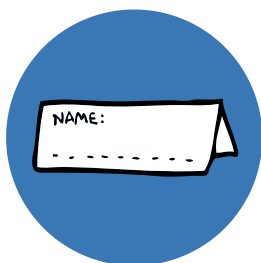
- SER ESTUDIANTE DE GRADO 9° Y 10° DE CUALQUIER INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL O ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DEL MUNICIPIO PARA EL CARGO DE ALCALDE/ALCALDESA.
- SER ESTUDIANTE DE GRADO 5° A 10° DE CUALQUIER INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL O ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DEL MUNICIPIO PARA EL CARGO DE CONCEJAL.
- SER ESTUDIANTE DE GRADO 9° DE CUALQUIER INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL O ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DEL MUNICIPIO PARA EL CARGO DE PERSONERA/PERSONERO.
- NO TENER NINGÚN ASUNTO PENDIENTE A NIVEL ACADÉMICO O CONVIVENCIAL DURANTE EL ÚLTIMO AÑO.
- TENER DISPOSICIÓN PARA ESCUCHAR, SER VOCERO, TRABAJAR EN EQUIPO, ADAPTARSE, PROPONER, Y APRENDER.
- SER UN EJEMPLO A SEGUIR FRENTE A SUS COMPAÑEROS Y A LA COMUNIDAD.
- SER UN ESTUDIANTE QUE REPRESENTA LA INSTITUCIONALIDAD EN CUALQUIER ACTIVIDAD Y/O EVENTO.





REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJO MUNICIPAL ESTUDIANTIL

1. Diligenciar la siguiente información personal:



Nombres y apellidos completos.



Cargo al que aspira.



Tipo y número de documento de identidad.



Correo electrónico activo.



Número de contacto.



Nombre de la Institución Educativa Oficial o Establecimiento Educativo Privado



Grado.



Nombres y apellidos completos del acudiente.



Parentesco.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA.

Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE

Secretaría de Desarrollo Social



Dirección de Ciudadanía Juvenil



REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJO MUNICIPAL ESTUDIANTIL

2. Cargar la siguiente documentación:



Copia legible del documento de identidad en formato PDF.



Formato en PDF del consentimiento informado del acudiente debidamente diligenciado y firmado.



Carné de la EPS escaneado en formato PDF.



Seguro de accidentes estudiantil en formato PDF.



Formato PDF de Aval de la Institución Educativa Oficial o Establecimiento Educativo Privado completamente diligenciado y firmado



Foto formal tipo carné (preferiblemente de 150 de ancho x 200 de alto), formato JPG, JPEG, PNG (NO PDF).

Para diligenciar el formulario de inscripción ingresa a la siguiente página <http://inscripciongobiernoestudiantil2022.vuvchia.com/>



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA



Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE

Secretaría de
Desarrollo Social



Dirección de
Ciudadanía Juvenil